

Año 27 No. 97  
Enero-Marzo, 2022



Año 27 No. 97

Enero-Marzo, 2022

# Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES)

COMO CITAR Páucar Coz, D. A., y Rimac Ventura, E. (2022). Gestión del conocimiento en la enseñanza del derecho en tiempos del COVID-19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(97), 44-57. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.97.4>

Universidad del Zulia (LUZ)  
Revista Venezolana de Gerencia (RVG)  
Año 27 No. 97 2022, 44-57  
ISSN 1315-9984 / e-ISSN 2477-9423



# Gestión del conocimiento en la enseñanza del derecho en tiempos del COVID-19

Páucar Coz, Degollación Andrés\*  
Rimac Ventura, Estelita\*\*

## Resumen

Este trabajo se planteó como objetivo interpretar la experiencia educativa de los docentes de introducción al derecho de una universidad privada de Lima Metropolitana. La metodología se sustentó en el método hermenéutico fenomenológico empleando una entrevista escrita a seis docentes universitarios de derecho considerando tres temáticas fundamentales. Los resultados dan cuenta de un proceso de transformación de la percepción y práctica de la enseñanza. Se concluye que es importante comprender que, a pesar de las dificultades descritas por los informantes, la educación del derecho comenzó a transformarse, llegando a darse una adecuada gestión del conocimiento, entendiendo que las vivencias cotidianas de los estudiantes serían fundamentales para implementar estrategias para la enseñanza virtual.

**Palabras clave:** educación; derecho; gestión del conocimiento; COVID-19

---

**Recibido:** 7.7.2021

**Aceptado:** 10.9.2021

\* Universidad Daniel Alcides Carrión, Derecho Y Ciencias Políticas, Perú, Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4164-987x>

\*\* Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Salud Pública, Perú, Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3178-3864>

# Teacher reflection on knowledge management in law teaching in times of COVID-19

## Abstract

The objective of this work was to interpret the educational experience of introductory law teachers at a private university in Metropolitan Lima. The methodology was based on the phenomenological hermeneutical method using a written interview with six university professors of law considering three fundamental themes. The results show a process of transformation of the perception and practice of teaching. It is concluded that it is important to understand that, despite the difficulties described by the informants, law education began to transform, leading to an adequate management of knowledge, understanding that the daily experiences of the students would be fundamental to implement strategies for the virtual teaching.

**Keywords:** education; law; Knowledge management; COVID 19.

## 1. Introducción

El COVID-19 ha supuesto un reto para los sistemas educativos en América Latina y el Caribe, y aunque se trata de una de las regiones más desiguales del mundo, se han logrado detectar indicadores de resiliencia que conllevan a una transformación en la forma de percibir y administrar los modelos educativos en toda la región (Rosales-Veítia y Cárdenas-Llaja, 2021).

Ahora bien, se hace necesario contextualizarse en el proceso de toma de decisiones en torno a la pandemia del COVID-19 en el Perú. Esta nación fue la primera de la región en tomar medidas de aislamiento social obligatorio que iniciarán a partir del 16 de marzo del año 2020, luego de haberse confirmado el primer caso positivo en el territorio nacional (BBC News, 2020).

Adicionalmente, se suspendió el inicio oficial del año escolar de primaria y secundaria hasta el 30 de marzo de 2020 (UGEL-302, 2020).

No obstante, en lo que respecta a la educación superior el Ministerio de Educación del Perú había decretado la suspensión de las actividades académicas desde el 12 de marzo de 2020 (Ministerio de Educación, 2020). Estas decisiones fueron clave dentro de la administración preventiva y reactiva ante el COVID-19, por lo que Lechleiter y Vidarte (2020) explican: “La acción rápida y decisiva del gobierno peruano ha sido reconocida como una de las mejores respuestas a la pandemia en la región”.

En el caso de la educación primaria y secundaria se dio inicio formal a través de medidas adaptativas fundamentadas en la educación remota de emergencia,

aplicando la política nacional <<Aprendo en casa>> a partir del 6 de abril de 2020, el cual fue concebido para trabajar a través de una multiplataforma donde se emplea el uso del internet, celular, televisión y radio, considerando las condiciones socioeconómicas de todos los estudiantes a nivel nacional (El Comercio, 2020).

En relación a la educación superior, el regreso a clase estuvo determinado por la implementación de una educación *online*, no obstante, este proceso no se dio de forma unánime, situación reportada por Figallo, González y Diestra “Algunas universidades privadas lograron hacerlo en unas semanas, pocas de las públicas han ido recomponiendo su calendario e iniciando cursos no presenciales en la medida de sus posibilidades” (2020: 22).

Los planteamientos anteriores dejan entrever una necesidad de atención inmediata de los modelos educativos, especialmente universitarios, a nivel nacional. Planteamiento que, además es sustentado por Pizan-Campos, Barros-Sevillano y Yupari-Azabache (2020: 534) “Es de interés evaluar el impacto de COVID-19, que ha cambiado e interrumpido significativamente el proceso pedagógico tradicional...”.

Ahora bien, también se ha evidenciado una ampliación de las brechas educativas previamente existentes. Sin embargo, solo desde una buena administración de las prácticas educativas puede revertirse esta realidad.

De allí que Murillo y Duck “A pesar de todos los problemas, y aun sabiendo que es el mecanismo más eficaz de legitimación de las desigualdades sociales, es también la herramienta más poderosa para reducir las desigualdades” (2020:11); pues la <<nueva normalidad>> puede

ayudar a masificar la democratización del conocimiento, pues como explica Vinatea (2020) “...la buena formación académica crea élites. Con la educación virtual estamos frente a la posibilidad de que esas élites sean más numerosas y el conocimiento llegue a más personas”.

Por ello, se hace fundamental que los docentes en el nivel universitario sean capaces de promover una gestión del conocimiento que ayude a la construcción social del mismo (Vázquez, Guerrero y Núñez, 2014), considerando lo que expresa Nagles “La gestión del conocimiento es un proceso lógico, organizado y sistemático para producir, transferir y aplicar en situaciones concretas una combinación armónica de saberes...” (2007:77). El planteamiento se relaciona con lo expuesto por Davenport y Prusak, quienes exponen que este surge de la experiencia empírica originada de la cotidianidad: “...experiencias, valores, información contextual y apreciaciones expertas que proporcionan un marco para su evaluación e incorporación de nuevas experiencias e información” (2001:45).

De los planteamientos anteriores es que sustenta la idea de la importancia de la gestión del conocimiento en la práctica educativa universitaria en tiempos de COVID-19 haciendo uso de las TIC (Castellano, Díaz y Mármol, 2020). Es por ello que Miguel (2020:38) establece: “...es primordial replantearse que los roles de cada uno de los actores del proceso formativo en educación superior exigen un cambio de paradigma; transformar nuestras limitaciones en fortalezas y apropiarnos cada uno de nuestras responsabilidades”.

En el caso de la gestión del conocimiento para la enseñanza del derecho, mediada por la virtualidad en el marco de la pandemia del COVID-19,

debe procurar una reflexión estudiantil originada de una aplicación adecuada de las metodologías innovadoras que coadyuven al desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo. Esta idea se sustenta sobre la base de lo explicado por Alcántara (2020:181)

En el marco de la enseñanza del Derecho, además de la necesidad de dinamismo en las presentaciones de cada tema, es necesario fomentar la reflexión y el análisis. Las bases de datos online y repositorios académicos son fuentes necesarias y facilitadoras de información para el estudiante.

Por ello, considerando las condiciones actuales y la necesidad de transformación de las prácticas educativas y la gestión del conocimiento en el contexto pandémico y post pandémico, surge la interrogante ¿Cómo se está desarrollando la práctica del docente de derecho en la educación virtual mediada por la pandemia del COVID-19? Para resolverla se planteó como objetivo interpretar la experiencia educativa de los docentes de introducción al derecho de una universidad privada de Lima Metropolitana.

## 2. Aspectos metodológicos

La investigación se concibió desde una perspectiva cualitativa haciendo uso del método hermenéutico, el cual es entendido como el arte de interpretar para alcanzar el ideal del conocimiento exacto y objetivo, siendo este de carácter ontológico, el cual tiene su origen en la cotidianidad de las relaciones de los seres humanos (Gadamer, 1995).

Así pues, Arráez, Calles y Moreno explican:

El arte de interpretar debe constituirse en una actividad que el individuo tiene que aprehender mediante el estudio y la lectura constante, por consiguiente, toda lectura es comprensión y en

ese acto convergen, por una parte, el necesario pre conocimiento del tema de la obra que debe interpretar y por la otra, la necesaria pertinencia de la obra y el intérprete a un ámbito mayor (2006:178).

Es por ello que la hermenéutica se centra en la comprensión de un todo, pues como indica Vergara (2011:76)

...es dialéctica en el sentido de ampliación e iluminación de la autocomprensión desde el encuentro, el legado que no es precisamente mera captación conceptual, sino un acontecimiento en el que un mundo se le abre a él como algo que no existía antes.

En este sentido, la investigación se aplicó desde el enfoque fenomenológico, el cual de acuerdo a Fuster concibe que “el enfoque fenomenológico de investigación surge como una respuesta al radicalismo de lo objetivable. Se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto.” (2019: 202).

### 2.1. Escenario y criterios para la selección de los informantes

El escenario de estudio se circunscribe a una universidad privada ubicada en Lima Metropolitana, en la provincia y departamento homónimo del Perú, la cual, por consideraciones de bioética (Siurana, 2010) se mantiene de forma anónima.

Para la selección de los informantes clave se establecieron dos criterios: a) haber laborado en la institución de educación superior durante el período académico 2020-I; b) haber empleado estrategias de enseñanza relacionadas con el constructivismo social a través de la modalidad de la enseñanza virtual; c) haber dictado el curso introducción

al derecho. Esto permitió reconocer la existencia de seis docentes que se convirtieron en informantes. Ver Tabla 1.

**Tabla 1**  
**Características de los informantes clave**

Informante	Último grado académico	Años ejercicio en la docencia
1	Licenciatura	4
2	Licenciatura	6
3	Magister	5
4	Magister	8
5	Magister	7
6	PhD	12

Fuente: Elaboración propia

Las técnicas de recolección de información y los procedimientos para la interpretación de los datos recolectados de los seis informantes clave, se desarrollan en el siguiente apartado.

## 2.2. Técnica utilizada en la recolección de la información y procedimiento interpretativo

Para la recolección de la información se empleó como técnica la entrevista escrita a través de correo electrónico, en la cual los informantes reconstruyen de forma libre sus vivencias, pues como indica Lara (2020:106) "... la vivencia es única y en ella se anidan los sentimientos más profundos por lo cual constituyen historias únicas que merecen ser contadas para ser registradas y documentadas en la memoria histórica...".

Tal como se ha visto, se trató de una entrevista no estructurada, donde se le invitaba a los docentes a reflexionar

sobre la base de tres temas orientadores del discurso: a) la gestión del conocimiento en la formación académica de los estudiantes de derecho en tiempos de pandemia; b) la gestión de plataformas digitales para el desarrollo de sesiones de aprendizaje de tipo participativa que conlleven al desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo; c) el escenario de la educación en derecho post pandemia.

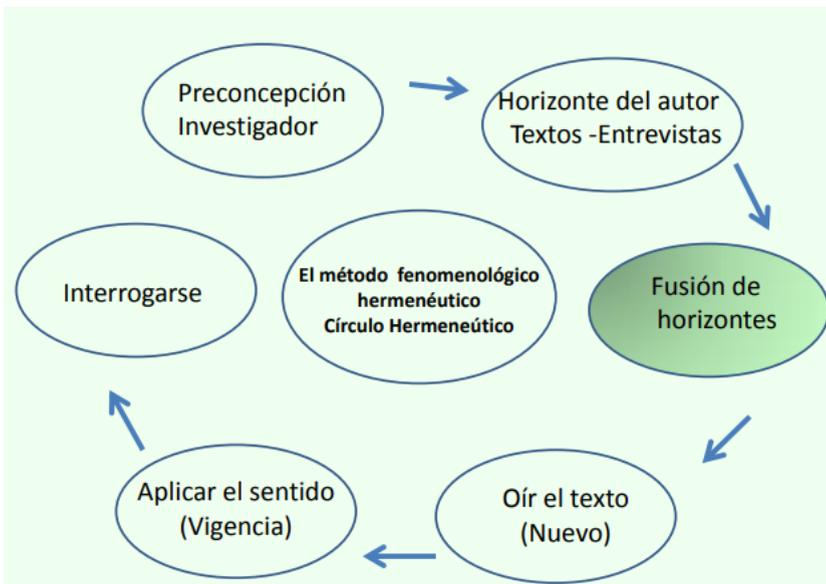
Antes de iniciar la recolección de la información se procedió con el consentimiento de los informantes sobre el tratamiento de la información otorgada y la protección de su identidad.

La información recopilada fue tratada a través del método hermenéutico, que, aunque como explica Gadamer (1988) este no se reduce al seguimiento consecuente de pasos preestablecidos. Este comienza con el planteamiento de unas hipótesis hermenéuticas (Gómez, 2016) que conllevan a la comprensión e interpretación del texto.

De acuerdo a los planteamientos anteriores se establece que el procedimiento a seguir para el tratamiento de la información será a través del círculo hermenéutico propuesto por Rodríguez (2002) y explicado por Fernández y Ocando (2006:11) como "...es una remisión de la parte al todo y del todo ala parte, realizada por quien interpreta". Donde el investigador pasa desde la preconcepción del texto desde los

postulados heideggerianos (estar ahí) (Heidegger, 1951) al horizonte del autor (Schutz, 1993) constituyendo la fusión de horizontes entre las ideas del autor y la interpretación del investigador, a través de oír el texto y aplicar el sentido, conllevando finalmente a las preguntas hermenéuticas, lo que deja abierto el círculo, bajo la premisa que en este método la fuente del conocimiento es inagotable (Lara, 2020). Ver Diagrama 1.

**Diagrama 1**  
**El círculo hermenéutico**



Fuente: Lara (2021).

La percepción de los docentes sobre su práctica educativa y la aplicación del ciclo hermenéutico se esbozan en el siguiente apartado.

### **3. Percepción y práctica en las categorías de análisis**

Los hallazgos obtenidos de la aplicación del círculo hermenéutico se discuten, siguiendo tres categorías principales: a) gestión del conocimiento en la formación académica de los estudiantes de derecho en tiempos de pandemia; b) gestión de plataformas digitales para el desarrollo de sesiones de aprendizaje de tipo participativa que conlleven al desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo; c) escenario de la educación en derecho post pandemia.

#### **3.1. Gestión del conocimiento en la formación académica de los estudiantes de derecho en tiempos de pandemia**

Uno de los retos más difíciles que nos tocó afrontar, o por lo menos en mi caso, fue adaptarnos a una educación virtual que ya de por sí es fría, nada como una interacción face to face con los estudiantes [...]

En la verbalización que antecede de una de las entrevistas de los informantes, podemos observar que los docentes muestran sentimientos de frustración con respecto al proceso de adaptación a la nueva realidad educativa a la que debían adaptarse. Manifestando que la interacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje no se desarrolla de la misma forma en la modalidad virtual.

Al aplicar la escucha de este texto podemos reconocer que los docentes no se encontraban preparados en el manejo

de las nuevas herramientas tecnológicas que forman parte de la cotidianidad de lo que se conoce como la sociedad del conocimiento. Esta idea es reforzada con el siguiente texto de las entrevistas:

[...] el problema es que nosotros no teníamos la preparación adecuada para afrontar una realidad educativa virtual. La pandemia fue un evento que nos tomó por sorpresa [...] pero no podíamos quedarnos de brazos cruzados, había que tomar el toro por los cuernos y adaptarnos.

Estas ideas se correlacionan con lo establecido por la Universidad de Chile (2020) "En este nuevo escenario los docentes de la educación superior debieron asumir el desafío de implementar un nuevo método de enseñanza teniendo que adaptar sus clases presenciales a una nueva plataforma educativa en línea". Además, es sustentado por Silas y Vásquez:

Este proceso de transición ha estado cargado de confusión, equívocos y tensiones, así como de empatía, aciertos y solidaridad, y ha tenido a los profesores universitarios como los actores clave en la transferencia emergente de la modalidad presencial a lo que ahora se conoce como Enseñanza Remota de Emergencia (ERE, 2020: 91)

De acuerdo a lo que podemos obtener de las entrevistas y de los argumentos del autor citados, nos encontramos con una realidad educativa compleja que dificulta, en un principio, una adecuada gestión del conocimiento. No obstante, los docentes, en la mayoría de los casos, comenzaron a desarrollar una resiliencia que no se había visto en las últimas décadas. Lo cual podemos evidenciarlo en el siguiente texto:

A veces nos concentramos tanto en el contexto de crisis que nos olvidamos de las grandes oportunidades que se nos presentan ante esas situaciones difíciles, como dicen por ahí, las crisis representan oportunidades, solo

depende de la óptica desde la que se mire.

Al aplicar la escucha de la verbalización anterior, podemos entender que los docentes reconocen que a pesar de las condiciones impuestas por la pandemia del COVID-19 en el contexto de interacción docente-estudiante. También se ha generado una oportunidad para fomentar prácticas educativas centradas en desarrollo de actividades educativas más participativas y protagónicas para los estudiantes. Estando en concordancia con lo que explican Rosales-Veitia y Cárdenas-Llaja (2021:181) con respecto a la educación en el contexto pandémico:

...la educación ha demostrado claros ejemplos de ser un sistema resiliente que ha superado las adversidades por la situación actual y se ha adaptado, migrando a un paradigma más constructivista, donde se promueve la enseñanza basada en el debate y la construcción social.

Entonces se puede comprender que la pandemia del COVID-19 es una oportunidad para la transformación de la práctica educativa y la gestión del conocimiento. En el siguiente texto podemos observar el tema a mayor detalle:

[...] este escenario me ha permitido migrar hacia actividades donde la discusión y la construcción del saber es colectiva. Es interesante ver como si aplicamos un estudio de caso en relación al contexto pandemia, los estudiantes participan de forma más activa y hacen intervenciones con mucha pertinencia social.

Desde la perspectiva heideggeriana, entendida como el estar allí, podemos comprender que los docentes a través de la etapa de ensayo y consolidación de la nueva práctica educativa, han ido adecuando los temas de discusión a la realidad actual, lo que permite una visión pertinente y enriquecida de la aplicabilidad de

los elementos básicos del derecho. Adicionalmente en este aspecto, los informantes expresan:

*[...] nada es difícil, lo único es tener la disposición para transformar una realidad que está allí y que ya transformó toda la forma de percibir el mundo. En la educación no podemos quedarnos atrás, la práctica educativa debe involucrar el debate y la reflexión del estudiante, ya se acabó percibirlo como un sujeto pasivo [...] él debe ser capaz de gestionar su propio aprendizaje.*

Del texto que antecede se puede observar que los informantes reconocen que las formas de relacionarse de la sociedad se han transformado completamente y no volverán a ser iguales después que pase la pandemia del COVID-19. En el caso de la educación, los cambios deben conducir a una implementación de modelos educativos donde el estudiante sea partícipe y protagonista de su aprendizaje. Para ello, debe tenerse en cuenta lo expresado por Bom y Bolívar:

...las universidades conforman parte de la base estructural de las sociedades, al mismo tiempo que dependen de sus activos intangibles para mantener sus propias estructuras, generando, socializando y transfiriendo el conocimiento, a otros espacios que traspasan los propios recintos universitarios (2018:460).

En síntesis, en este tópico se reflexiona sobre la experiencia que han tenido los docentes en el proceso de adaptación a la nueva realidad educativa mediada por la pandemia y como se desarrolla la gestión del conocimiento en este contexto. Por lo cual, ha dado un profundo proceso de adaptación y resiliencia por parte de los mismos para atender los requerimientos actuales por parte de los estudiantes y la sociedad en general.

### 3.2. Gestión de plataformas digitales para el desarrollo de sesiones de aprendizaje

Lo bueno de la educación virtual, sin importar del área que seas, es que puedes implementar estrategias en función de la teoría de las inteligencias múltiples. Ya no hay excusas, las plataformas te permiten crear y transmitir información en formato visual, auditivo y kinestésico, lo que nos lleva a un escenario que antes no hubiese sido posible [...]

Como se puede observar en el texto anterior, los docentes reconocen la importancia de las nuevas tecnologías y el contexto de la educación remota de emergencia mediada por la virtualidad como una oportunidad para la gestión de plataformas digitales, las cuales les permite desarrollar a plenitud las capacidades de los estudiantes. Afirmación que concuerda con lo establecido por Briceño et al, (2020:288) donde "...la virtualización puede comprender la representación de procesos y objetos asociados a actividades de enseñanza, aprendizaje, investigación, extensión y gestión...". Permitiendo lo que explican Páez, Vélez y Galvis (2020:30) "La educación a distancia con mediación virtual requiere un ejercicio constante del desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas que propicien la autorregulación y motivación por parte de los estudiantes, permitiendo el desarrollo del aprendizaje autónomo".

En este sentido, desde la percepción heideggeriana podemos comprender que los docentes han percibido la dificultad que ha representado para otros profesionales adaptarse a la nueva modalidad de enseñanza predeterminada por la pandemia, conllevando a un inadecuado

uso de las TIC para las sesiones de aprendizaje. Esta idea se desprende del siguiente texto:

[...] yo he visto docentes que les ha costado la adaptación más que a otros, intentando hacer lo mismo que hacían en el salón de clases. El medio que usamos en la actualidad para la enseñanza es dinámico, no podemos hacer clases magistrales de dos horas [...] vamos innovando con actividades síncronas y asíncronas donde el estudiante esté activo, dinámico, usando sus cualidades [...]

De las experiencias descritas anteriormente, existen múltiples ejemplos, en toda la región de América Latina y el Caribe, se ha observado una transformación real de la interacción docente-estudiante y en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediado por las TIC. Dentro de estos encontramos lo que reportan Castro, Paz y Cela en el caso argentino:

La pandemia nos permitió lograr una verdadera aula invertida, lo cual por años intentamos conseguir sin éxito. Nos permitió emplear estrategias lúdicas que no eran habituales en nuestras clases. Tuvimos un contacto continuo con nuestros alumnos que fue más estrecho que los que tuvimos en años anteriores (2020:9).

Ahora bien, puede preguntarse ¿Cómo puede desarrollarse para alcanzar lo reportado por los informantes? La respuesta está en sus mismos planteamientos. Para reconocerla debemos escuchar el texto:

[...] estrategias para aplicar en la virtualidad existen muchas, elaboración de videos, construcción y socialización de infografías, tertulias a través de WhatsApp, redacción de metáforas basadas en metacogniciones, uso de plataformas como Canva para desarrollar mapas conceptuales [...] todo ello siempre nos debe llevar a una socialización para la discusión y construcción del saber colaborativo.

Como podemos observar, los

informantes reconocen la importancia del trabajo colaborativo como una estrategia de enseñanza-aprendizaje fundamental dentro de las actividades que se realizan en la educación en tiempos de pandemia. En estos tiempos tan difíciles que vive la humanidad, el trabajo colaborativo es importante, pues como indican Ravelo-Sánchez, Collazos-Ordoñez y Jiménez-Toledo:

El trabajo colaborativo es un proceso en el que un individuo aprende más de lo que aprendería por sí solo, fruto de la interacción de los integrantes de un equipo, quienes saben diferenciar y contrastar sus puntos de vista, de tal manera, que llegan a generar un proceso de construcción de conocimiento (2018:116).

En esta sección se ha reflexionado sobre la experiencia de los docentes de derecho en la incursión del uso de plataformas virtuales para la enseñanza en tiempos de pandemia. De esta manera, se ha podido observar que, a pesar de las dificultades observadas al inicio y la dualidad entre la enseñanza tradicional y la aplicación de estrategias en la virtualidad, los docentes reconocen la importancia del trabajo colaborativo para alcanzar el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo. Por lo cual es importante que tanto docentes como estudiantes hagan una gestión adecuada de las plataformas digitales para alcanzar tal fin.

### 3.3. Escenario de la educación en derecho postpandemia

La enseñanza del derecho ya cambió, yo creo que estamos en un proceso de consolidación, después de la pandemia lo que yo puedo avizorar es que se superarán los modelos educativos tradicionales y se fortalecerán las prácticas fundamentadas en el

constructivismo social.

En la verbalización que antecede se puede observar el primer momento que los docentes asumen que la educación luego de la pandemia del COVID-19 no volverá a ser la misma, pues con la aplicación de nuevas formas de enseñanza, se está dando una transformación profunda en la didáctica, migrando a modelos que conllevan a una participación activa de los estudiantes. Esta idea no se encuentra aislada, pues como explica Abril (2021:14)

No se puede dejar a un lado las teorías cognitivas y de construcción social; su aporte a la sociedad son la conexión para comprender las variables internas y externas de los individuos, desarrollando un potencial para el manejo de situaciones inesperadas y que logran cambiar los estilos de vida en la sociedad.

Adicionalmente, los docentes participantes comprenden que la educación, a pesar de que se ha presentado un escenario bastante complicado, está a las puertas de convertirse en la institución capaz de reducir las brechas sociales que ella misma ha generado. Esto lo observamos en el siguiente texto:

Durante años, hemos enseñado en el derecho la necesidad de combatir las brechas sociales, haciendo hincapié en la diferenciación entre igualdad y equidad. Nosotros sabemos que nuestra sociedad no es justa ni equitativa, pero eso es un proceso que va más allá y comienza con la educación, por ejemplo, ¿Quiénes acceden a instituciones de enseñanza de calidad? ¿Quiénes tienen más oportunidad de ingresar a las universidades? Pero ahora, todos estamos en la misma situación, a pesar que hay brechas que nos separan, solo la educación en pandemia y después de ella será capaz de revertir esta situación [...]

Este planteamiento se puede sustentar sobre la base descrita por Diario Responsable (2020)

La ONU sugiere que las iniciativas de educación deben procurar llegar a aquellos que corren mayor riesgo de que se los deje atrás: las personas en situaciones de emergencia y de crisis, los grupos minoritarios de todo tipo, las personas desplazadas y aquellas con discapacidades. Esas iniciativas deben ser sensibles a las dificultades específicas que enfrentan las niñas, los niños, las mujeres y los hombres, y deben buscar con urgencia cerrar la brecha digital.

Para alcanzar este ideal, es importante que tanto las instituciones educativas, docentes, estudiantes, gobierno y sociedad civil comiencen a gestionar las transformaciones necesarias para lograr un desarrollo armónico y equitativo de las sociedades, adhiriéndose a principios de desarrollo sostenible y el logro de las metas 2015-2030.

En síntesis, se ha podido observar cómo los docentes asumen la educación post pandémica como un escenario totalmente diferente que inició sus cambios desde la adquisición de una modalidad remota de aprendizaje ¿Qué vendrá? Aún es difícil de estimar, lo que es seguro es que las naciones comenzarán a interesarse en la atención priorizada de los más desfavorecidos para alcanzar altos índices de desarrollo humano e ir cerrando las brechas sociales que antes las había asfixiado.

#### **4. Consideraciones finales**

En función del análisis surgido a partir de la interpretación de los textos de los informantes clave de esta investigación podemos entender que la pandemia del COVID-19 representó un punto álgido en la práctica del docente de

derecho, evidentemente, al tratarse de una enseñanza que en ocasiones puede concebirse tradicional, adaptarse a las nuevas tecnologías por las demandas del tiempo histórico no sería sencillo.

Es importante comprender que a pesar de las dificultades descritas por los informantes, la educación del derecho comenzó a transformarse, llegando a darse una adecuada gestión del conocimiento, entendiendo que las vivencias cotidianas de los estudiantes serían fundamentales para implementar estrategias para la enseñanza virtual en donde a través del debate, la socialización y el estudio de casos sería la piedra fundamental para lograr una integración y apropiación de los estudiantes a la construcción social del conocimiento.

La gestión adecuada de las nuevas tecnologías, es fundamental para generar productos que permitan fortalecer el aprendizaje a través del constructivismo social. Por lo cual es importante dejar atrás los modelos de enseñanza tradicionales y enfocar la enseñanza a las realidades del futuro que vendrá luego de la pandemia. Desde el derecho se podrá construir una sociedad más justa, igualitaria y equitativa.

Es importante reconocer la importancia de la filosofía educativa del derecho para establecer el rumbo que seguirá la misma luego de que pase la pandemia. Las respuestas de las universidades y los docentes no pueden quedarse en una acción aislada de emergencia, sino que realmente contribuyan a una transformación real del modo de comprender, vivir y percibir el mundo en el que nos desenvolvemos.

La reconstrucción hermenéutica conlleva a una serie de interrogantes que pueden ser objeto de próximas investigaciones ¿Cuenta el Perú con

las capacidades para la transformación social necesaria en el escenario post pandémico? ¿Qué estrategias de enseñanza deben implementarse en el derecho para alcanzar una transformación socio-crítica? ¿Se encuentran preparadas las instituciones universitarias con programas de formación en derecho para reformar sus currículos? ¿Cuáles serían las políticas y programas que debe aplicar el Estado para fomentar una gestión del conocimiento centrado en el constructivismo social?

## Referencias bibliográficas

- Abril, M. (2021). Proceso de aprendizaje en la pandemia. *Panorama*, 15(28), 1-17. <https://journal.poligran.edu.co/index.php/panorama/articulo/view/1823/1742>
- Alcántara, O. (2020). La enseñanza del Derecho en entornos virtuales a propósito de la pandemia. Estado de la cuestión en Perú. *Lus Comitãlis*, 3(6), 171-183. <https://bit.ly/33nX62y>
- Arráez, M., Calles, J. y Moreno, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 7(2), 171-181. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- BBC News (16 de marzo de 2020). Coronavirus: Perú decreta cuarentena general en el país y el cierre de fronteras durante 15 días ante la pandemia de covid-19. [online]. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51902989>
- Bom, Y., y Bolívar, J. (2018). Gestión del conocimiento y activos intangibles en universidades públicas: Perspectiva de análisis. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(82), 457-478. <https://doi.org/10.37960/revista.v23i82.23761>
- Briceño, M., Correa, S., Valdés, M., y Hadweh, M. (2020). Modelo de gestión educativa para programas en modalidad virtual de aprendizaje. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), 286-298. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32442>
- Castellano, N., Díaz, B. y Mármol, M. (2020). Gestión de la información en instituciones de educación superior durante el COVID-19. *Negotium, Revista Científica Electrónica de negocios*, 17(49), 50-59. <http://doi.org/10.5281/zenodo.4765283>
- Castro, M., Paz, M. y Cela, E. (2020). Aprendiendo a enseñar en tiempos de pandemia COVID-19: nuestra experiencia en una universidad pública de Argentina. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 14(2), 1-11. <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v14n2/2223-2516-ridu-14-02-e1271.pdf>
- Davenport, T., y Prusak, L. (2001). *Conocimiento en acción*. Prentice Hall.
- Diario Responsable (5 de agosto de 2020). Recuperar la educación post pandemia. [online] *Diario Responsable*. <https://diarioresponsable.com/noticias/29773-recuperar-la-educacion-post-pandemia>
- El Comercio (24 de agosto de 2020). Educación en los tiempos del COVID-19. [online]. *Instituto Peruano de Economía*. <https://www.ipe.org.pe/portal/educacion-en-los-tiempos-del-covid-19-aprendo-en-casa/>
- Fernández, O. y Ocando, J. (2006). La comprensión del otro a partir de las historias de vida. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 8(1), 94-105.

<http://ojs.urbe.edu/index.php/telos/article/view/1251/1160>

<https://www.youtube.com/watch?v=GmLr4-Z1qO4>

- Figallo, F., González, M. y Diestra, V. (2020). Perú: educación superior en el contexto de la pandemia por el COVID-19. *ESAL - Revista de Educación Superior en América Latina*, 8(2), 20-28. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/esal/article/view/13404/214421444832>
- Fuster, D. (2019) Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Gadamer, H. (1988) *Verdad y Método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Editorial Sígueme
- Gadamer, H. (1995) *El inicio de la filosofía occidental*. Padiós
- Gómez, V. (2016) Procesos inferenciales en la formulación y validación de hipótesis hermenéuticas. *VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-044/76.pdf>
- Heidegger, M. (1951). *El Ser y el tiempo*. Fondo de Cultura Económica
- Lara, S. (2020). La diáspora académica en una universidad pedagógica: Más allá de los números *Revista de Investigación*, 99(44), 100 - 127. <http://revistas.upel.digital/index.php/revinvest/article/view/8931/5472>
- Lara, S. (febrero 22, 2021) Aplicación del método fenomenológico hermenéutico: el círculo hermenéutico. [Discurso grabado].
- Lechleiter y Vidarte (7 de abril de 2020). El sistema educativo peruano: buscando calidad y equidad en tiempos de COVID-19. [online]. *Blog de educación mundial*. <https://gemreportunesco.wordpress.com/2020/04/07/the-peruvian-education-system-seeking-quality-and-equity-during-covid-19-times/>
- Miguel, J. (2020). La educación superior en tiempos de pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(Especial), 13-40. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.ESPECIAL.95>
- Ministerio de Educación (12 de marzo de 2020). Minedu suspende clases en universidades públicas y privadas para evitar propagación del coronavirus. [online]. *Gobierno del Perú*. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/108801-minedu-suspende-clases-en-universidades-publicas-y-privadas-para-evitar-propagacion-del-coronavirus>
- Murillo, F., y Duck, C. (2020). El Covid-19 y las Brechas Educativas. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(1), 11-13. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782020000100011>
- Nagles, N. (2007). La gestión del conocimiento como fuente de innovación. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (61), 77-87. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20611495008.pdf>
- Páez, D., Vélez, M., y Galvis, S. (2020). Procesos de aprendizaje en modalidad virtual: Inteligencias múltiples y tipos de pensamiento convergente y divergente. Caso Universidad Nacional Abierta y a Distancia – Colombia. *EducaT*:

- Educación Virtual, Innovación y Tecnologías*, 1(1), 29-44. <https://doi.org/10.22490/27452115.3838>
- Pizan-Campos, E., Barros-Sevillano, S., y Yupari-Azabache. I. (2020). Impacto del COVID-19 en la educación de los estudiantes de medicina del Perú. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 20(3), 534-535. <https://doi.org/10.25176/RFMH.v20i3.2959>
- Ravelo-Sánchez, O., Collazos-Ordoñez, C., y Jiménez-Toledo, J. (2018). El trabajo colaborativo como estrategia didáctica para la enseñanza/aprendizaje de la programación: una revisión sistemática de literatura. *TecnoLógicas*, 21(41), 115-134. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3442/344255038007/html/index.html>
- Rodríguez, Y. (2002). La hermenéutica aplicada a la interpretación del texto. *Revista Ciencias de la Educación*, (20), 1-8. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a2n20/2-20-8.pdf>
- Rosales-Veitia, J., y Cárdenas-Llaja, J. (2021). COVID-19, Educación y Resiliencia: una perspectiva desde la Gestión de Riesgos y el Desarrollo Sostenible. *Revista Docencia Universitaria*, 21(1), 180-192. [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_docu/article/view/22650/144814488885](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_docu/article/view/22650/144814488885)
- Schutz, A. (1993). *La comprensión significativa del mundo social: Introducción a la sociología comprensiva*. Paidós.
- Silas, J. y Vásquez, S. (2020). El docente universitario frente a las tensiones que le plantea la pandemia. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(Especial), 89-120. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/270/27063237022/html/index.html>
- Siurana, J. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *VERITAS*, (22), 121-157. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/veritas/n22/art06.pdf>
- UGEL-302 (16 de marzo de 2020). Suspenden clases por coronavirus a nivel nacional 2020. [online] *Ministerio de Educación*. <https://www.ugel302.gob.pe/noticias/suspenden-clases-coronavirus-nivel-nacional-2020>
- Universidad de Chile (16 de diciembre de 2020). Los desafíos de la docencia universitaria en pandemia. [online]. *Universidad de Chile*. <https://www.uchile.cl/noticias/171725/los-desafios-de-la-docencia-universitaria-en-pandemia>
- Vázquez, G., Guerrero, J. y Núñez, T. (2014). Gestión de conocimiento, capital intelectual y competitividad en pymes manufactureras en México. *Retos, Revista de Ciencias de Administración y Economía*, 4(7), 30-43. <https://doi.org/10.17163/ret.n7.2014.04>
- Vergara, F. (2011) Gadamer y la hermenéutica de la comprensión dialógica: historia y lenguaje. *Revista de Filosofía*, 69(3), 74 – 93. [https://www.researchgate.net/publication/237074613\\_Gadamer\\_y\\_la\\_hermeneutica\\_de\\_la\\_comprension\\_dialogica\\_historia\\_y\\_lenguaje](https://www.researchgate.net/publication/237074613_Gadamer_y_la_hermeneutica_de_la_comprension_dialogica_historia_y_lenguaje)
- Vinatea, L. (27 de octubre de 2020). El COVID-19 y la enseñanza del derecho. [online]. *Vinatea y Toyama*. <https://www.vinateatoyama.com/blog/opinion/el-covid-19-y-la-ensenanza-del-derecho/>